



Libertad y Orden



Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR No. 17

PARA: **EVALUADORES- EVALUADOS**
DE: **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**
ASUNTO: **EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL SEMESTRAL DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**
01 febrero de 2016 a 31 julio de 2016
FECHA: **SAN JUAN DE PASTO, JULIO 29 DE 2016**

Este proceso, como ya lo conocemos, se realiza en forma semestral, de conformidad con lo establecido en la ley 909 de 2004, los decretos reglamentarios y el acuerdo 137 de 2010, emanado por de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Así las cosas, el período comprendido entre el primero (1º) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de 2016, **debe ser evaluado a más tardar el quince (15) de agosto del mismo año.**

Hay que tener en cuenta que la evaluación del desempeño laboral, se realizara con base en los compromisos laborales y las competencias comportamentales previamente establecidos (1-15 de febrero 2016), lo cual nos permite verificar, valorar y calificar las competencias laborales y comportamentales inherentes al ejercicio de las funciones de todo servidor público y que además permite a la entidad, tomar decisiones administrativas.

La evaluación obtenida deberá ser comunicada al evaluado dentro de los dos (2) siguientes a la fecha en que se produzcan, con el respectivo plan de mejoramiento si es necesario y copia de la misma será entregada al evaluado.

A la Subsecretaria de Talento Humano **únicamente** se enviará copia de la hoja de consolidación de resultados en la cual debe ir diligenciado la parte pertinente **EVALUACION PRIMER SEMESTRE – COMUNICACIÓN** - esta información deberá entregarse a más tardar el 25 de agosto del año en curso.

Cualquier información adicional, acudir a la Subsecretaria de Talento Humano con la profesional Isabel C. Rosero E., encargada de este proceso.

Agradezco su colaboración, pues de ella depende el éxito del proceso.

Atentamente,


DIANA MARIA ORTIZ JULIAO
Subsecretaria Talento Humano

Isabel